



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza a la Secretaria Letrada Ghirardi a realizar gestiones

Visto: el Expediente Electrónico EX-2021-26884-JUS-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la solicitud de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales (SAG), quien requiere la autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires para la inscripción en el Sistema ISBN Argentino y obtención del Código de Barras, del volumen A correspondiente al tomo XXIII –2021– de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, Constitución y Justicia (NO-2021-25782-SAG).

En razón de que, conforme las Resoluciones nos.53/2018, 2 y 92/2019, 22, 34, 51 y 72/2020 y 22/2021 se autorizó a la Secretaria Letrada María Florencia GHIRARDI, a cargo de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, para realizar los distintos trámites que debían efectuarse, es conveniente facultarla nuevamente a fin de llevar a cabo las gestiones.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen, agregado como DT-2021-00027151- -AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia GHIRARDI, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, Constitución y Justicia, por el volumen A, correspondiente al tomo XXIII –2021–.
2. Disponer que la Dirección General de Administración, facilite a la funcionaria autorizada los recursos y el apoyo operativo necesario a fin de desarrollar sus cometidos.
3. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a los interesados y, para su conocimiento y demás trámites, se dé a la Dirección General de Administración.

